El dia de ayer he recivido por medio del Ciud.no Sec.o de Est.o y del Desp.o gral. el dec.to siguiente

MINISTERIO GENERAL. *departamento de estado.*

,, *El Supremo poder executivo me ha dirigido el decreto siguiente.*

El Supremo Poder executivo de las provincias unidas del centro de América.— Por quanto la Asambléa nacional constituyente de las mismas provincias ha decretado lo que sigue.

,, La Asamblea nacional constituyente de las provincias unidas del centro de américa considerando el grande influxo que el anterior gobierno tubo en las elecciones de las municipalidades actuales y el que estas exercen en los pueblos contra cuya opinion existieran; hà tenido á bien decretar y decreta.

1.° Se renovarán en la totalidad de sus miembros todas las municipalidades de estas provincias unidas; pudiendo ser reélegidos todos ó algunos de los que las componen actualmente.

2.° Para estas elecciones selebrarán juntas electorales de parroquia el domingo inmediato despues de la publicacion de este decreto; y al siguiente se verificará la eleccion de la municipalidad, con arreglo en todo á lo dispuesto por la Constitucion española y decretos posteriores.

3.° Los nombrados serán puestos inmediatamente en posecion,

Comuníquese al Supremo poder executivo para su cumplimiento, y que lo haga imprimir. publicar y circular. Dado en Guatemala á once de agosto de mil ochocientos veinte y tres.= José Barrundia, diputado presidente.= Mariano Galvez, diputado secretario.= Mariano de Córdova. diputado secretario.=Al supremo poder executivo."

Por tanto mandamos se guarde, cumpla y exe-

cute en todas sus partes.

Lo tendrá entendido el Secretario del despacho, y hará se imprima, publique y circule.—Palacio nacional de Guatemala agosto 23. de 1823.= Juan Vicente Villacorta, presidente.=Antonio Rivera Cabezas.=Pedro Molina.=Al Ciudadano José Velasco.

Y de órden del Supremo poder executivo lo inserto á V. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios, Union, Libertad. Palacio nacional de Guatemala agosto 25 de 1823.

Velasco.

Lo comunico á V. p.ª su conocim.to acompañandole doce exemplares á efecto de que inmediatamente disponga se publique y circule en los pueblos de ese distrito, cuidando de que tenga su mas puntual y exacta observancia, y dandome aviso del recibo de esto.

Dios, union, libertad. Guatem.ª agosto 31. de 1823.

Tomas O'Horan

Ciud.n Gefe politico
Subalt.no de Totonicap.n